CGDP Nº 370/2022

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1202375, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, domiciliada en Calle Tte. Ayala Velázquez N° 761 casi Siria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS** con C. I. N.º 620.698 denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS EN PARAGUARI, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Construcción de Plaza de Toros en el Barrio San Francisco del Distrito de Paraguarí.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418685.

Otras consideraciones presupuestarias: La partida correspondiente al 2023 está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 04, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Resolución institucional N° 659/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales de cada lote a pagar son los siguientes:

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

CGDP Nº 370/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**72131601-002**	**Preparación de obra**	**1**	**Unidad**		**44.033.740**
1.1		Replanteo y Marcación	1732	m2	4.300	7.447.600
1.2		Letrero de obras de 2,4 y 1,8 m	1	un	2.800.000	2.800.000
1.3		Movilización, obrador y electricidad provisoria	1	gl	4.860.000	4.860.000
1.4		Desbroce y limpieza	2200	m2	4.600	10.120.000
1.5		Relleno y compactación	173,2	m3	78.950	13.674.140
1.6		Excavación	78,3	m3	40.000	3.132.000
1.7		Demolición de obra existente	1	gl	2.000.000	2.000.000
2	**72131601-004**	**Colocación de hormigón armado**	**1**	**Unidad**		**1.025.512.000**
1.1		Pilotes de hormigón armado de 40cm de diámetro	551,2	ml	335.000	184.652.000
1.2		Demochado de pilotes	106	un	120.000	12.720.000
1.3		Cabezales de hormigón armado	39,6	m3	2.800.000	110.880.000
1.4		Viga inferior, de fundación y centradora	17,6	m3	2.800.000	49.280.000
1.5		Pilares de hormigón armado	46	m3	2.900.000	133.400.000
1.6		Vigas de hormigón armado, graderías	23,4	m3	3.500.000	81.900.000
1.7		Graderías de hormigón armado	156	m3	2.500.000	390.000.000
1.8		Vigas de hormigón armado, escenario	2,5	m3	3.400.000	8.500.000

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

1.9		Losa de hormigón armado, escenario	6	m3	2.500.000	15.000.000
1.10		Zapatas de hormigón armado, escaleras	3	m3	2.400.000	7.200.000
1.11		Escalera de hormigón armado	8,2	m3	3.900.000	31.980.000
3	**72131701-019**	Servicio de colocación/desmontaje de barandas de seguridad	**295,5**	**ml**	490.000	**144.795.000**
4	**72131601-013**	Limpieza de obra	**1**	**gl**	3.200.000	**3.200.000**
					TOTAL	**1.217.540.740**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 1.217.540.740 (Guaraníes un mil doscientos diecisiete millones quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta).-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: No aplica.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro Alvarenga.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Plaza de Toros en el Barrio San Francisco del Distrito de Paraguarí.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No aplica.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año 2022.

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN M.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General